



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0689-2014-UNAP
Iquitos, 04 de abril de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 193-2014-J-OGA-UNAP, presentado el 31 de marzo de 2014, por el jefe de la Oficina General de Administración, sobre autorización y financiamiento de viaje de funcionario;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Octavio Delgado Vásquez, jefe de la Oficina General de Administración, cargo que desempeñaba en esa fecha, solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, de don César Antonio Zagaceta Rengifo, jefe (e) del Área de Control Patrimonial de la mencionada oficina general, para que realice funciones inherentes a su cargo, ante la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, ente rector de los bienes muebles e inmuebles del Estado, del 07 al 10 de abril de 2014;

Que, por esta razón, el rector estima conveniente atender lo solicitado por jefe de la Oficina General de Administración;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, de don **César Antonio Zagaceta Rengifo**, desempeñando el cargo de jefe (e) del Área de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración, del 07 al 10 de abril de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **César Antonio Zagaceta Rengifo**, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos y cuatro (04) días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el funcionario mencionado en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestario, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)